



**PROVINCIA DE LA PAMPA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

RESOLUCION GENERAL N° 31/2004

VISTO:

El Decreto n° 234/04 del Poder Ejecutivo Provincial por el cual se instrumenta la realización de los sorteos establecidos por el artículo 65 de la Ley n° 2.087 - Impositiva año 2004-, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por el citado Decreto, el día 26 de agosto próximo pasado se efectuó el tercer sorteo del año 2004 entre los contribuyentes de los Impuestos a los Vehículos e Inmobiliario -Básico y Adicional- que registran el pago total de sus obligaciones vencidas al día 30 de junio de 2004, en un acto público que se transmitió por L.U. 89 TV Canal 3;

Que, a efectos de establecer los beneficiarios del premio fijado por el artículo 2° del referido Decreto, se procedió a dar intervención a la Dirección General de Catastro para corroborar la existencia de alguna anomalía en los inmuebles que configure un incremento en los cargos de las partidas seleccionadas, así como a verificar su situación impositiva en los sistemas informáticos de esta Dirección General;

Que, como resultado de dicha constatación, el contribuyente del Impuesto Inmobiliario Adicional identificado con el número 89-1569713 que había sido sorteado en primer lugar, registra mejoras detectadas y no declaradas en un inmueble que integra la base de cálculo del referido gravamen, según el informe de la Dirección General de Catastro, razón por la cual procede adjudicar el premio al primer suplente;

Que, en consecuencia corresponde establecer el dominio, partida y contribuyente que resultan ganadores de este tercer sorteo y ordenar la baja de los cargos impositivos aún no vencidos del corriente ejercicio fiscal y los que se generen en el año 2005, conforme a lo dispuesto por la citada normativa;

Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8° y 9° del Código Fiscal (t.o. 2002)

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

R E S U E L V E :

Artículo 1°: Declarar ganadores del Tercer Sorteo del año 2004 entre los contribuyentes de los Impuestos a los Vehículos e Inmobiliario - Básico y Adicional - que registran el pago total de sus obligaciones fiscales al día 30 de junio de 2004, a los siguientes:

- Impuesto a los Vehículos:

Dominio EBO500
Contribuyente: Lee Ching Yuh
Localidad: Santa Rosa

- Impuesto Inmobiliario Básico:

Partida 627.794
Titular: Martín, Carmelo Javier
Localidad: Miguel Riglos

- Impuesto Inmobiliario Adicional:

Número 20-17360634/7
Contribuyente: Turrion, Nestor Fabián
Localidad: Santa Rosa

Artículo 2°: A fin de hacer efectivo el premio, el Departamento Registración y Control procederá a dar de baja los cargos impositivos a vencer durante el corriente ejercicio fiscal, según el siguiente detalle:

- Impuesto a los Vehículos:

Dominio: EBO500
Cuota: 05 y 06 del 2004.

- Impuesto Inmobiliario Básico:



**PROVINCIA DE LA PAMPA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

RESOLUCION GENERAL N° 31/2004

Partida: 627.794
Cuota: 04 del 2004.

- Impuesto Inmobiliario Adicional:

Número: 20-17360634/7
Cuota: 02 y 03 del 2004.

Asimismo, dispóngase que el referido Departamento efectuará, luego de producida la emisión de los cargos impositivos correspondientes al ejercicio fiscal 2005 para los tres impuestos involucrados, la baja de dichos cargos.

Artículo 3°: Regístrese, publíquese y pase a los Ministerios de Gobierno, Justicia y Seguridad y de Hacienda y Finanzas. Cumplido ARCHIVESE.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS
Santa Rosa (La Pampa), 2 de Septiembre de 2004.-